

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Srs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, a las 21'10 horas, de lo que como Secretario, certifico.

[illegible]

-ALCALLE-

- ASISTENTES -

D^a M^a Carmen Salo

En la Muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, siendo las 20'35 horas del día 16 de enero 1.976, se reunieron en estas salas consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Srs. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Román Alcalá, D. José Oliver, D. Manuel Aranda, D. Alfredo Adán, D^a M^a Carmen Salomón, D. Constantino Fuentes, D. Juan José Marqués y D. Tomás Fortea, con la ausencia excusada de D. Manuel Blasco, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Miguel Bay, con el que aun legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

D. Juan José Margués

I. - LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al Boletín de la sesión anterior de fecha 22 de diciembre 1975, aprobándose por unanimidad.



D. Tomás Fortea

-SECRETARIO-

D. Angel Moreno Roda

-INTERVENTOR-

D. Miguel Buj Herrero

II.- AUDIENCIA A LA CORPORACION MUNICIPAL EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA DELIMITACION, PREVISIONES DE PLANEAMIENTO Y PRECIOS MAXIMOS Y MINIMOS DEL POLIGONO "LA FUENFRESCA" A EJECUTAR POR EL INUR EN TERUEL: Se

da cuenta del escrito n° 18.567 de fecha 11 de diciembre p.p.d. del Ilmo. Sr. Director-gerente del Instituto Nacional de Urbanización, del Ministerio de la Vivienda, solicitando remisión del acuerdo municipal plenario adoptado con motivo del trámite de audiencia que se concede a la corporación municipal en el expediente de referencia, de conformidad con lo determinado en el art° 33 de la vigente Ley del suelo.

Tras detenido estudio del expediente tramitado y de los escritos presentados por los particulares afectados, D. Juan José Giménez Julián, D. Francisco Giménez Dolón y D. Pascual d. Serrano Iturno de Andueza, la corporación municipal plenario con el quorum determinado en el art° 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

1°: Informar favorablemente los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y máximos de precios máximos y mínimos del Polígono "La Fuenfresca" a ejecutar por el Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, en el término municipal de Teruel.

2°: Solicitar la ampliación del referido Polígono, por su lindero Oeste hasta la confluencia de las Ctras. Sagunto-Burjós y de Lastrales, facultándose tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía-Presidencia a efectos de que gestione la ampliación acordada.

Si los trámites de tal ampliación pudiesen ocasionar demoras en el expediente ya iniciado, aquella se solicitaría como expediente separado.

III.- EXPEDIENTE N° 349/74 SOBRE ENAJENACION DE TERRENOS

A INDUSTRIALES DEL POLIGONO "LA PAZ": Se pasa a examinar el expediente de referencia en el que obran instancias de "J. Lanzuela S.A.", "Repuestos Teruel S.A." y "D. Vicente Rueda Ube, empresarios instalados en el Polígono Industrial "La Paz" y titulares de varias parcelas en el mismo, solicitando la adjudicación directa de los terrenos existentes en el Barranco por donde discurre el colector general de dicho Polígono, los cuales son colindantes con sus respectivas parcelas.

CONSIDERANDO, que es competencia de la corporación municipal la enajenación directa de tales terrenos, al amparo de la excepción licitatoria prevista en el art° 41 del vigente Reglamento de contratación de las corporaciones locales, la cual habrá de regirse por el Pliego de condiciones apro-

lados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 septiembre 1.965 y rectificado en la del día 28 de diciembre de 1.967.

CONSIDERANDO que en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 17 diciembre 1.974 y por el Pleno el día 30 octubre 1.975 se fijaron las condiciones complementarias para la enajenación de tales terrenos.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1º: Enajenar directamente a los tales solicitantes los terrenos municipales que luego se describirán, con sujeción estricta al Pliego de condiciones referenciado y a las siguientes condiciones específicas:

a) Los adquirentes quedarán obligados al relleno del barranco por donde discurre el colector general, a lo largo de sus respectivas parcelas y a llevar a cabo la construcción de los correspondientes pozos de registro del colector, mediante fábrica de ladrillo macizo de un asta de espesor formada con mortero de cemento, de un m. de diámetro interior, con su correspondiente escalera de pates y tapa de hierro fundido en la coronación.

b) El cerramiento de los terrenos adquiridos se efectuará por los adquirentes, previo señalamiento de línea por la Sección municipal de Arquitectura, previniéndose en principio un retranqueo de 3 m. a cada lado del eje del colector, si bien el mismo podrá ser modificado a fin de suavizar las curvas que el trazado del colector habrá de imponer a las vallas.

2º: Enajenar a cada uno de los solicitantes los terrenos municipales que a continuación se describen, en las condiciones recogidas en el anterior apartado:

a) A "J. Lanzuela S.A." una superficie total de 7.700 m²., sita entre las parcelas de su propiedad n.ºs. 2, 3, 4, 5, y 6 y el colector general de referencia, ascendiendo el importe total de los terrenos enajenados a la cantidad de 712.800 pt. que el adjudicatario abonará en la forma de pago aplazada en las condiciones previstas en la Base 15ª del Pliego de condiciones económicas-administrativas y jurídicas que rige estas adjudicaciones.

b) A D. Vicente Rueda Ube, una superficie total de 8.788 m². de terrenos sitos entre las parcelas de su propiedad n.ºs. 32, 33 y 34 y el colector general del Polígono, ascendiendo el importe total de los terrenos enajenados a la cantidad de 632.736 pt.

c) A Repuestos Tenel S.A., una superficie total de 3.300 m². de terrenos sitos entre las parcelas de su propiedad n.ºs. 8, 9 y 10 y el colector



general de referencia, ascendiendo el importe total de los terrenos enajenados a la cantidad de 237.600 pts.

3º: Facultar a la Alcaldía- Presidencia para el otorgamiento de las correspondientes Escrituras públicas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 21'20 horas se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Srs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente de lo que como Secretario, certifico.

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 1 de Febrero de 1976.

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Memorica, Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, siendo las 18 horas del día 1 de febrero de 1976, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Luis Rojo Villa, al objeto de la toma de juramento y posesión del cargo de Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. D. Mariano Fernando Huquet, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D. Miguel Marqués López, D. Perfecto Hermida, Casqueiro, D. Manuel Blasco García, D. Pedro Muñoz Utrillas, D. Santiago Martínez Bru, D. Alfredo Adán González, D. José Oliver María, D. Manuel